



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

PROGRAMA

Factura electrónica para envío a las Administraciones Públicas.

Seminario dirigido a PYMES

1. Presentación de las personas que en UNIZAR gestionan las e-factura
2. Qué es una factura electrónica (y qué no es)
3. Cómo se crean e-factura. Visualización y validación previas
4. Cómo se presentan e-facturas en face.gob.es. El certificado electrónico
5. Algunos conceptos asociados: DIR3, tripletas gestor, contable, tramitador y proponente
6. Ventajas de la e-factura: comodidad de entrega, seguridad jurídica, control de morosidad, trazabilidad del proceso
7. Preguntas



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

NORMATIVA

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de impulso de la factura electrónica (07/02/2018).

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de adhesión a FACe (26/11/2014)



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

NORMATIVA

Uno de los elementos clave para mejorar la competitividad de las empresas consiste en **reducir la morosidad de las Administraciones Públicas**, ya que esto permitirá reducir sus necesidades de financiación y evitar los efectos negativos que ello genera sobre el empleo y su propia supervivencia.

Esta Ley es una de estas reformas estructurales que impulsa el uso de la factura electrónica y crea el registro contable, lo que **permitirá agilizar los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas Pendientes** de pago existentes.



RESOLUCIÓN RECTORAL

- La Universidad de Zaragoza mediante resolución rectoral de 26 de noviembre de 2014, por la que se aprobó la adhesión a la plataforma FAcE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado excluyó la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe fuera inferior a los 5.000 euros.
- El Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre introdujo medidas para la modernización de la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido mediante el suministro inmediato de información fundamentando el sistema “en el desarrollo de las nuevas tecnologías, el avance en la utilización de medios electrónicos por parte del colectivo empresarial español y la implantación gradual del uso de la factura electrónica”. La experiencia práctica en la Universidad de Zaragoza ha puesto de manifiesto la necesaria implantación de la facturación electrónica para un adecuado cumplimiento del suministro inmediato de información a la Agencia Tributaria.



Introducción a la factura electrónica para PYME

RESOLUCIÓN RECTORAL

- Asimismo, siguiendo el impulso de fomento de la administración electrónica que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, también sería deseable y recomendable que se extendiera el uso de la factura electrónica a aquellas personas jurídicas no incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, así como las personas que ejerzan una actividad profesional.



Introducción a la factura electrónica para PYME

RESOLUCIÓN RECTORAL

CUARTO. Los proveedores deberán dirigir la factura a la Unidad Tramitadora que haya solicitado la prestación del servicio, siendo necesario indicar el órgano proponente en los casos de facturas dirigidas a las siguientes Unidades Tramitadoras:

Descripción de la Unidad Tramitadora	Código de la UT	Órgano proponente
Oficina Transferencia de Resultados de la Investigación	U02100097	Nombre de usuario del correo electrónico del investigador principal
Servicio de Gestión de la Investigación	U02100098	Nombre de usuario del correo electrónico del investigador principal
Oficina de Proyectos Europeos de Investigación	U02100099	Nombre de usuario del correo electrónico del investigador principal
Servicio General de Apoyo a la Investigación	U02100100	Nombre de usuario del correo electrónico del investigador principal
Estudios Propios	GE0002478	Código de la Unidad de Planificación del estudio propio



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

1. Presentación de las personas que en UNIZAR gestionan las e-factura

<http://facturaelectronica.unizar.es/>

efacturasoporte@unizar.es

Introducción a la factura electrónica para PYME

Inicio » Factura Electrónica

- Normativa Propia:
 - Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de impulso de la factura electrónica (07/02/2018). BOA 6/03/18
 - Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de adhesión a FAcE (26/11/2014)
- Normativa general

INFORMACIÓN PARA EL PROVEEDOR

- Hay que presentar en formato electrónico las facturas de importe igual o superior a 100€ IVA incluido
- Es obligatorio identificar correctamente los códigos DIR3 que le serán facilitados por el demandante del pedido (cada unidad de gasto de la UZ tiene su propia unidad tramitadora).
- Para la elaboración de la factura electrónica es necesario disponer de un certificado electrónico válido ([Prestadores de servicios electrónicos de confianza](#)).
- La factura deberá remitirse a la UZ a través de la [plataforma FAcE](#)
- Si el proveedor no dispone de un software de facturación que le permita realizar y remitir facturas electrónicas podrá utilizar cualquiera de los programas gratuitos para su elaboración:

INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

- Proporcionar los [códigos DIR3](#) al proveedor:
 - Oficina contable
 - Órgano gestor
 - Unidad tramitadora
 - Órgano proponente para proyectos de investigación y estudios propios
- Revisar diariamente el fichero "[facturasE erróneas](#)" (claves acceso [aquí](#))
- Aprobar e imputar o rechazar la facturaE en uxxi-económico (registro contable).
- Revisar y corregir posibles descuadres en el IVA de las facturas electrónicas (los importes de la factura electrónica y del justificante generado tienen que coincidir)
- Comprobar los datos personales de los terceros con el [validador de la AEAT](#) y corregirlos en uxxi-económico. Para acceder al validador es necesario disponer de un

Actualidad

08/05/2018
Introducción a la factura electrónica para PYME

Ver más




Búscador unidades administrativas
(Códigos DIR3)



Ver todas

Listado de tripletas DIR3 [CSV](#)

 [FacturasE erróneas](#)



Personas que gestionan las facturas electrónicas

Gran descentralización.

- Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
 - Unidades de gestión de la Investigación:
 - OTRI
 - Servicio de Gestión de la Investigación
 - Oficina de Proyectos Europeos
 - Servicio General de Apoyo a la Investigación
 - Unidades descentralizadas de gasto:
 - Facultades
 - Departamentos
 - Estudios propios
 - Otros: Vicerrectorados,
- Es obligatorio identificar correctamente los códigos DIR3 que le serán facilitados por el demandante del pedido (cada unidad de gasto de la UZ tiene su propia unidad tramitadora).



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

Algunos conceptos asociados: DIR3, tripletas gestor, contable, tramitador y proponente
Identificación del destinatario

100 Facultad de ciencias

Correo electrónico: 100uxxiec@unizar.es

Dirección: C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza

Oficina contable: Universidad de Zaragoza **Código:** U02100001

Unidad tramitadora: Facultad de Ciencias **Código:** U02100016

Órgano gestor: Facultad de Ciencias **Código:** U02100016



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

Identificación del destinatario

417 Oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI) - contratos

Correo electrónico: 417uxxiec@unizar.es

Dirección: C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza

Oficina contable: Universidad de Zaragoza **Código:** U02100001

Unidad tramitadora: Oficina de transferencia de resultados de investigación **Código:** U02100097

Órgano gestor: Oficina de transferencia de resultados de investigación **Código:** U02100097

Órgano proponente: Introducir Email sin "@unizar.es" del investigador principal

[¿Cómo localizar el Email del investigador principal?](#)

A través del [directorio de la Universidad de Zaragoza](#)

[Ver EJEMPLO](#)

Introducción a la factura electrónica para PYME

Identificación del destinatario

EJEMPLO:

Si el investigador principal es el profesor *José Muñoz Embid*, obtendremos el órgano proponente de la siguiente manera:

1. Ir al [directorio de la Universidad de Zaragoza](#)
2. Introducir apellidos en el buscador

Datos de contacto y perfil académico

Anterior	Página - 1 de 1	Siguiente
Nombre	Ext.	Unidad
Muñoz Embid, José	841201	Departamento de Química Física



muñoz embid

- GUÍAS DE TELÉFONOS
- NOMBRES POR ORDEN ALFABÉTICO
- NOMBRES POR UNIDADES
- NOMBRES POR CENTROS
- UTILIDADES Y AYUDAS

3. Editar el registro para ver su Email

Datos personales

Nombre:	Muñoz Embid, José
Relación:	PDI
Centro:	Facultad de Ciencias
Dpto:	Departamento de Química Física
Área:	Area de Química Física
Email:	<u>jmembid@unizar.es</u>

4. Introducir en la casilla de ÓRGANO PROPONENTE: jmembid



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

Identificación del destinatario

461 Máster propio en cooperación para el desarrollo

Oficina contable: Universidad de Zaragoza **Código:** U02100001

Unidad tramitadora: GESTION ESTUDIOS PROPIOS **Código:** GE0002478

Órgano gestor: GESTION ESTUDIOS PROPIOS **Código:** GE0002478

Órgano proponente: Master propio en cooperación para el desarrollo
Código: 461



Universidad
Zaragoza

Introducción a la factura electrónica para PYME

Ventajas de la e-factura: comodidad de entrega, seguridad jurídica, control de morosidad, trazabilidad del proceso

AHORRO DE COSTES: Impresión, papel y envío a destinatario

MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

MAYOR SEGURIDAD: No se pierde, no se puede modificar

CONTROL DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA FACTURA. Trazabilidad, aceptación/rechazo y motivo. Morosidad.

INFORMACIÓN CENTRALIZADA. Punto de entrada único.